



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 1 de 2021

050014105 008 2021 00266 00

En el incidente de desacato instaurado por FABIÁN ANDRÉS ROJAS PERDOMO contra del SIMIT, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE CARTAGENA, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE OPERATIVA VILLETÁ y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BERRÍO, el despacho evidencia que la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BERRÍO**, última entidad pendiente de acreditar el cumplimiento a la orden judicial dada en sentencia de tutela proferida el 14 de septiembre de 2021, procedió en tal sentido según se constata de la contestación al requerimiento presentada el 30 de septiembre del presente año, por ésta accionada y de los documentos anexos.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **100** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc2640f0346a5035c74e61e9a5a35f3c5787b8c5bc84218a2eb6d56b5065e9c4
Documento generado en 01/10/2021 10:34:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>